



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ CHÁVEZ
Demandado:	HROS. DE ARQUÍMEDES ROA ARÉVALO
Radicado:	110013110011 2021 00617 00
Providencia:	Auto No. 1369
Decisión:	Reprograma audiencia

Sin poderse realizar la audiencia establecida en los arts. 372 y 373 del CGP, ante la imposibilidad de conexión del apoderado de los demandados, conforme constancia secretarial que antecede, se procede a reprogramar la misma.

De este modo, se reprograma la **Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento**, para el **día jueves quince (15) de junio de 2023 a las 02:30 p.m.**, acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos del Juzgado y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

Igualmente, **ADVERTIR** sin perjuicio de lo anterior, a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho (Art. 372-6 C.G.P.), de esta manera transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--